

con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a usted en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del citado Reglamento General de Recaudación requiriéndole para que efectúe el pago del débito más el recargo y costas del procedimiento que se indican y en los plazos también señalados. Advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del citado Reglamento.

Se advierte a usted que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de impugnación señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y que contra la misma podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento previo al recurso Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento Gral. de Recaudación.

La liquidación expresada podrá ser incrementada con el interés de demora regulado por el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Se le advierte que puede solicitar fraccionamiento de la deuda expresada en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE-LUIS MAZA LOPEZ
CONCEPTO: GASTOS EN EXPEDIENTE DE SANCION POR INFRACCION DE DISCIPLINA URBANISTICA INCOADO CONTRA EL DEUDOR Y CON REFERENCIA JI.MLR100000.

AÑO: 1993
PRINCIPAL DEUDA: 35.937
20% RECARGO APREMIO: 7.187
COSTAS PROCEDIMIENTO: 394
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 43.518
PLAZOS DE INGRESO. (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE INGRESO
 Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de ORTIGOSA DE CAMEROS c/ Calvo Sotelo nº 16 de Logroño de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

CAJARIOJA cuenta 170032886-5 a nombre de Oficina de Recaudación de impuestos haciendo constar el nombre del deudor en el ingreso.
 En Ortigosa, a 19 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de liquidación final de Contribuciones Especiales de la Urbanización de la C/ Isidoro Salas III.C.8161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente Edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la notificación de la Liquidación Tributaria detallada a continuación.

Habiendo sido realizada la Liquidación Final de las Contribuciones Especiales giradas para la financiación de las obras de Urbanización de la calle Isidoro Salas de esta Localidad, a tenor de lo preceptuado en el artículo 33.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procedemos a practicarle la Liquidación Final que le corresponde satisfacer como sujeto pasivo especialmente beneficiado por las Contribuciones Especiales mencionadas, en base a la aplicación de los siguientes criterios.

IMPORTE TOTAL OBRA: 23.939.676 Pts.
SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA: 14.690.970 Pts.
IMPORTE TOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES: 9.248.706 Pts.
IMPORTE A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES: (90% s/9.248.706): 8.323.835 Pts.
MODULO DE REPARTO: Los metros lineales de fachada
NUMERO TOTAL METROS LINEALES: 270,16 ml.
PRECIO POR METRO LINEAL: 30.810,76 Pts.

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: BARRUSO FERNANDEZ, José
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: c/ Isidoro Salas, nº 97-2º Dc
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD: 24,50 ml
COEFICIENTE DE PARTICIPACION QUE LE PERTENECE EN FINCA AFECTADA: 16 %
IMPTE. TOTAL DEFINITIVO DE LA LIQUIDACION FINAL CCEE A SU CARGO: 120.778 Pts.

A DEDUCIR IMPORTE SATISFECHO COMO PRIMERA ENTREGA A CUENTA CCEE: 95.263 Pts.
IMPORTE TOTAL DEUDA TRIBUTARIA POR LIQUIDACION FINAL DE CC. EE.: 25.515 Pts.

PLAZOS DE INGRESO:

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente, determinado por la fecha de publicación de la notificación, el importe de la deuda tributaria será incrementado con el 20 por ciento de recargo de apremio, procediéndose a su cobro en vía administrativa de apremio.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Contra la presente Liquidación Definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, puede interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación, previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, Reguladora de dicha Jurisdicción. Entendiéndose que podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de Recurso no suspende, por sí misma, la obligación de pago, ni el plazo para efectuarlo.

LUGAR Y FORMAS DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal sita en los Bajos del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, o por Transferencia Bancaria, a CAJARIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, Cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento (número 154032568.3)

Lo que se notifica a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Agosto de 1993.— El Secretario.— VºBº El Alcalde-Presidente.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1992 III.C.8162

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 1993, acordó por unanimidad informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1992.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes, y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, 14 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 1993 III.C.8144

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 10-06-1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.770.000
3	Tasas y otros ingresos	2.105.600
4	Transferencias corrientes	1.900.000
5	Ingresos patrimoniales	2.200.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.625.159
TOTAL INGRESOS		11.600.759
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	720.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.935.000
4	Transferencias corrientes	75.000